

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2019-0053  
SALTA, 07 de marzo de 2018  
Expte. N° 10.279/17

**VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el presente expediente relacionadas a la adecuación curricular y de evaluación que son requeridas y establecidas por Ley Nacional para atender las necesidades especiales de la alumna Eva Godoy Ortín de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 6 los tutores de la alumna Eva Godoy Ortín solicitan adecuación de los plazos a fin de evitar la ansiedad y el estrés innecesarios por el cumplimiento de plazos del calendario académico a lo cual el sr. Rubén Romero (a/c del Dpto. de Planeamiento Pedagógico) a fs. 21 indica que esto se realiza operativamente generando una inscripción para la alumna en acta/comisión complementaria.

Que a fs. 10 los tutores legales de la alumna Eva Godoy Ortín solicitan el reconocimiento de una tutora pedagógica o docente integradora, dejando aclarado que la asignación de fondos que esto demande, se tramita a nivel rectoral. Y que de hecho esta función la está desempeñando la Srta. Liliana Ramírez, según se explicita en numerosas ocasiones en el presente expediente.

Que a fs. 14 y 53 se requiere por parte de las Secretarías Técnica y Académica, emitir el acto administrativo respecto a los actuados en este expediente.

Que a fs. 56 la interesada solicita mantener la promoción de la materia Inglés, acción contraria a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Alumnos (Res.CS N° 489/84) y R-CDNAT-2015-399.

Que la Ley 26.378/08 denominada "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo", en su Art. 24, inc. 5) sobre Educación, establece: "*Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la Educación Superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad*". Y también en su Art. 2 define: "*ajustes razonables*", como: "*las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.*"

Que la cátedra de Matemática I realizó la adecuación solicitada según consta a fs. 16, 17 y 23 y sus resultados se pueden observar a fs. 24-28.

Que la cátedra de Química General realizó la adecuación solicitada y sus resultados se informan a fs. 29.

Que la cátedra de Introducción a los Recursos Naturales hizo lo propio, según consta a fs. 35-38 y sus resultados se pueden observar a fs. 39-52.

Que la cátedra de Zoología General realizó la adecuación solicitada y sus resultados se pueden observar a fs. 10-47.

Que a fs. 57 los tutores de la interesada expresan la necesidad de instrumentar vías alternativas para que la cátedra de Vertebrados realice las adecuaciones metodológicas que el caso requiere, adjuntándose a fs. 58 la respuesta de la citada cátedra.

Que en la reunión efectuada el día 06/12/2018 entre representantes del CiPeD, la Srta. Liliana Ramírez y la tutora legal de la Srta. Eva Godoy: Mg. Adriana Ortín Vujovich, la Secretaria Académica: Dora Davies; el Vicedecano: Carlos Herrando y consejeros de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento, se aclaró la necesidad de respetar contenidos mínimos de las asignaturas, pero adecuar metodológica y temporalmente la secuenciación de los mismos, así como el proceso de evaluación, reconociendo que el sistema de proporcionalidad de las asignaturas es una de las formas más beneficiosas para cumplimentar la adecuación que el caso requiere.

Que el Consejo constituido en Comisión aconseja:

- Felicitar a todas las cátedras que realizaron las adecuaciones solicitadas, independientemente de su resultado, por su compromiso y responsabilidad, reconociendo que, entre todos los actores del claustro Universitario, los docentes somos los principales garantes del acceso a los saberes.
- Reconocer las funciones de la Srta. Liliana Ramírez como tutora pedagógica o docente integradora seleccionada por los tutores legales de la alumna Eva Godoy Ortín, a fin de habilitarla como mediadora entre los docentes responsables de las cátedras y la interesada en la adecuación curricular necesaria.
- Solicitar al Departamento de Planeamiento Pedagógico que continúe generando inscripciones en acta/comisión complementaria para la alumna Eva Godoy Ortín a fin de flexibilizar los plazos sugeridos por el Calendario Académico para el cierre del primer cuatrimestre y segundo cuatrimestre, siendo el límite el fin del ciclo lectivo.
- Solicitar al docente responsable de Inglés, informe por escrito si la estudiante Eva Godoy Ortín ha promocionado la asignatura a su cargo y, en caso afirmativo, indicar la calificación obtenida a la brevedad. Solicitar al Consejo Superior, si correspondiere, exceptuar a la estudiante Eva Godoy Ortín de la aplicación de los plazos establecidos para cumplir con los requisitos de promoción.
- Tener por autorizada a la Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras – JTP de Práctica de Formación II a completar el proceso evaluativo en los tiempos que considere adecuados. En caso de que la estudiante Eva Godoy Ortín resultara aprobada, se aplicará igual modalidad que en el caso de Inglés.
- Solicitar a la cátedra de vertebrados, en función del correo electrónico obrante a fs. 58 y la nota de fs. 57, realice las aclaraciones que considere pertinentes en función de la normativa nacional e internacional vigente sobre los ajustes razonables para las personas con discapacidad (Ley Nacional 26.378/08).
- Solicitar a los docentes responsables de las asignaturas que ya haya cursado la estudiante Eva Godoy Ortín, informen por escrito la situación curricular en la que se encuentra, a fin de poder realizar los trámites administrativos que correspondan (cierres de actas de regularidad/promoción, por ejemplo). En caso que estuviera pendiente el proceso evaluativo adecuado (al igual que en la Práctica de Formación II) deberán informar a fin de que este Consejo Directivo analice los pasos a seguir.
- Solicitar a la Escuela de Recursos Naturales tome conocimiento de las presentes actuaciones y arbitre los medios necesarios para que las diferentes cátedras realicen los ajustes previstos por Ley y eleven la propuesta de contenidos y evaluación adecuados junto al cronograma tentativo, en carácter de urgente, para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes al presente período lectivo. Se sugiere que estas instancias tengan la participación de la responsable del

CAPENAT: Lic. Mónica Tello, Srta. Liliana Ramírez, los docentes responsables de las cátedras correspondientes y si lo consideran necesario, representantes del CiPeD.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 02-19 del veintiséis de febrero último, aprobó el Despacho de Consejo constituido en Comisión de fs. 66-69 y desestimó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento de fs. 60-63.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FELICITAR** a todas las cátedras que realizaron las adecuaciones solicitadas, independientemente de su resultado, por su compromiso y responsabilidad, reconociendo que, entre todos los actores del Claustro Universitario, los docentes son los principales garantes del acceso a los saberes.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER** las funciones de la Srta. Liliana Ramírez como tutora pedagógica o docente integradora, seleccionada por los tutores legales de la alumna Eva Godoy Ortín, a fin de habilitarla como mediadora entre los docentes responsables de las cátedras y la interesada en la adecuación curricular necesaria.

**ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR** al Departamento de Planeamiento Pedagógico que continúe generando inscripciones en acta/comisión complementaria para la alumna Eva Godoy Ortín a fin de flexibilizar los plazos sugeridos por el calendario académico para el cierre del primer y segundo cuatrimestre, siendo el límite el fin del ciclo lectivo.

**ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR** al docente responsable de Inglés informe por escrito si la estudiante Eva Godoy Ortín ha promocionado la asignatura a su cargo y, en caso afirmativo, indicar la calificación obtenida a la brevedad. Solicitar al Consejo Superior, si correspondiere, exceptuar a la estudiante Eva Godoy Ortín de la aplicación de los plazos establecidos para cumplir con los requisitos de promoción.

**ARTÍCULO 5°.- TENER** por autorizada a la ~~Lic. Mónica Tello~~ ~~del~~ ~~valle~~ ~~Picón~~ Matorras, JTP de la Práctica de Formación II, a completar el proceso evaluativo en los tiempos que considere adecuados. En caso de que la estudiante Eva Godoy Ortín resultara aprobada, se aplicará igual modalidad que en el caso de Inglés.

**ARTÍCULO 6°.- SOLICITAR** a la cátedra de Vertebrados, en función del correo electrónico obrante a fs. 58 y la nota de fs. 57, realice las aclaraciones que considere pertinentes en función de la normativa nacional e internacional vigente sobre los ajustes razonables para las personas con discapacidad (Ley Nacional 26.378/08).

**ARTÍCULO 7°.- SOLICITAR** a los docentes responsables de las asignaturas que ya haya cursado la estudiante Eva Godoy Ortín, informen por escrito la situación curricular en la que se encuentra, a fin de poder realizar los trámites administrativos que correspondan (cierres de actas de regularidad/promoción, por ejemplo). En caso que estuviera pendiente el proceso evaluativo adecuado (al igual que en la Práctica de Formación II) deberán informar a fin de que este Consejo Directivo analice los pasos a seguir.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

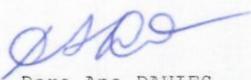
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Republica Argentina

R-CDNAT-2019-0053  
SALTA, 07 de marzo de 2018  
Expte. N° 10.279/17

**ARTÍCULO 8°.- SOLICITAR** a la Escuela de Recursos Naturales tome conocimiento de las presentes actuaciones y arbitre los medios necesarios para que las diferentes cátedras realicen los ajustes previsto por Ley y eleven la propuesta de contenidos y evaluación adecuados junto al cronograma tentativo, en carácter de urgente para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes al presente período lectivo. Se sugiere que estas instancias tengan la participación de la responsable del CAPENAT: Lic. Mónica Tello, la Srta. Liliana Ramírez, los docentes responsables de las cátedras correspondiente y - si lo consideran necesario - representantes del CiPeD.

**ARTÍCULO 9°.-** Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, MSc. Adriana Ortín Vujovich, Ing. Juan Carlos Godoy, Srta. Liliana Ramírez, Escuela de Recursos Naturales Dirección Adm. de Alumnos, Sr. Rubén Romero (Planeamiento Pedagógico), Ing. Marcelina Picón Matorras, Lic. Mónica Tello, cátedra de Inglés, responsables de las cátedras de Matemática I, Química General, Zoología General e Introducción a los Recursos Naturales, Vertebrados, y siga a DGAA a sus efectos.

aim

  
Dra. Dora Ana DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Ing. Agr. Carlos A. HERRANDO  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES